



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 634.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO ASIGNADO Y VIÁTICOS A FAVOR DEL EMBAJADOR JULIO PERALTA, SECRETARIO GENERAL, Y DEL SEÑOR ALDO BRÍTEZ, CHOFER DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, LOS DÍAS 28 Y 29 DE JUNIO DE 2018, CON EL FIN DE PARTICIPAR DEL "I CONGRESO REGIONAL DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES", ORGANIZADO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA.

Asunción, 22 de junio de 2018

VISTO: La nota de invitación de fecha 31 de mayo de 2018, cursada por la Universidad Nacional de Itapúa, por la cual se invita al Canciller Nacional, o a quien este designe como representante, a participar en calidad de disertante en el "I Congreso Regional de Humanidades y Ciencias Sociales", a llevarse a cabo en la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, los días 28 y 29 de junio de 2018.

Que el Canciller Nacional ha designado al Embajador Julio Peralta, Secretario General, para participar en representación de la Cancillería en el mencionado evento.

Que para el traslado del funcionario es necesario asignar un vehículo con combustible y chofer; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago del combustible para el vehículo asignado así como de los viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gastos 232 y 361 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer combustible para el vehículo asignado y a realizar el pago de los viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, los días 28 y 29 de junio de 2018, con el fin de participar del "I Congreso Regional de Humanidades y Ciencias Sociales":
- **Julio César Peralta Rodas**, Secretario General; y
 - **Aldo Britez**, chofer, Departamento de Transporte.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el combustible para el vehículo asignado y los viáticos correspondientes a los rubros 361 combustibles y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que los funcionarios designados eleven un informe por escrito a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**

Ministro

N° _____